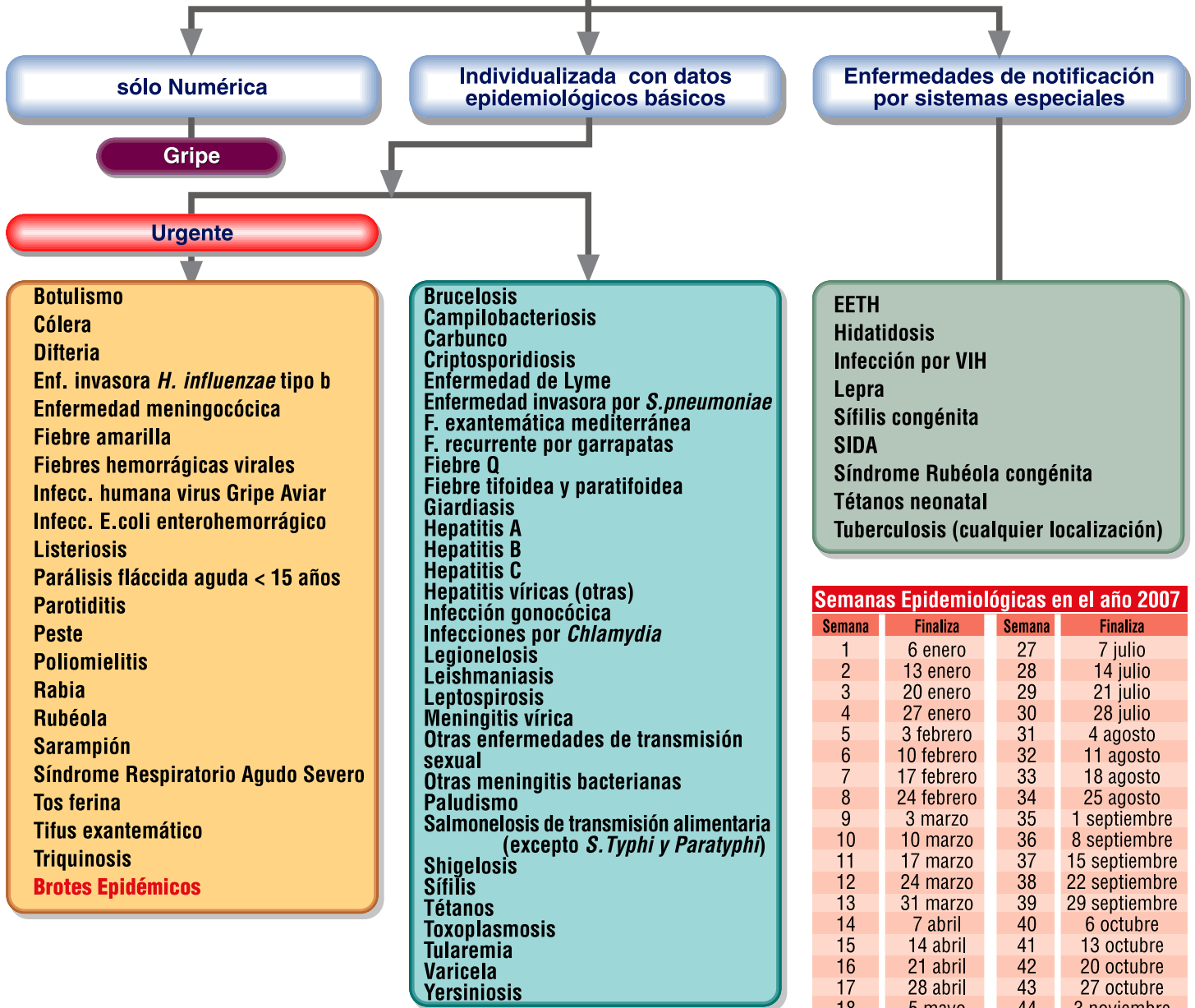


## SISTEMA DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA. RED DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE CASTILLA Y LEON.

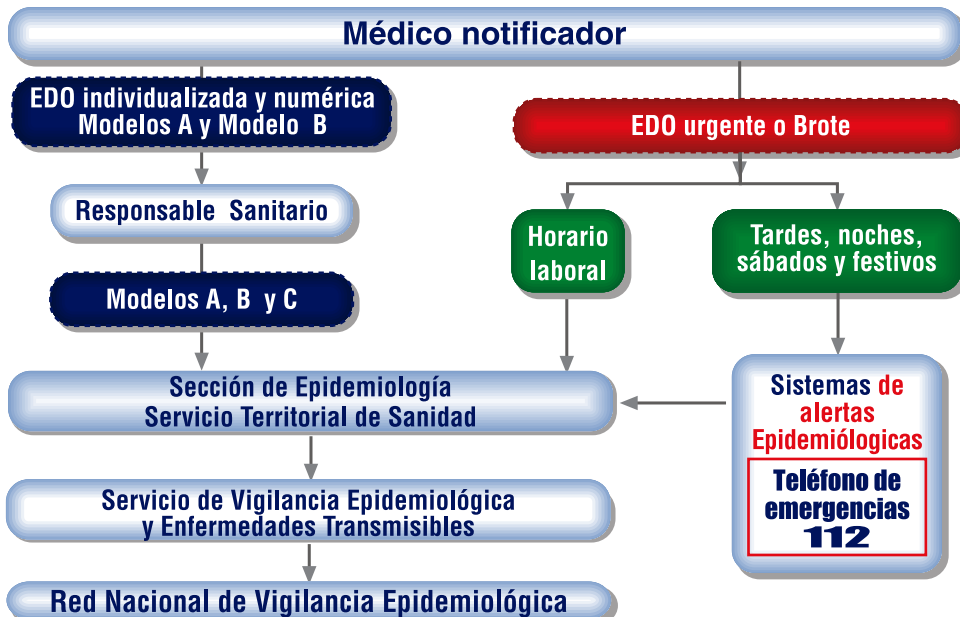
### Modalidades de notificación



### Semanas Epidemiológicas en el año 2007

Semana	Finaliza	Semana	Finaliza
1	6 enero	27	7 julio
2	13 enero	28	14 julio
3	20 enero	29	21 julio
4	27 enero	30	28 julio
5	3 febrero	31	4 agosto
6	10 febrero	32	11 agosto
7	17 febrero	33	18 agosto
8	24 febrero	34	25 agosto
9	3 marzo	35	1 septiembre
10	10 marzo	36	8 septiembre
11	17 marzo	37	15 septiembre
12	24 marzo	38	22 septiembre
13	31 marzo	39	29 septiembre
14	7 abril	40	6 octubre
15	14 abril	41	13 octubre
16	21 abril	42	20 octubre
17	28 abril	43	27 octubre
18	5 mayo	44	3 noviembre
19	12 mayo	45	10 noviembre
20	19 mayo	46	17 noviembre
21	26 mayo	47	24 noviembre
22	2 junio	48	1 diciembre
23	9 junio	49	8 diciembre
24	16 junio	50	15 diciembre
25	23 junio	51	22 diciembre
26	30 junio	52	29 diciembre

### Circuito de Notificación (Centros públicos, privados, otros)



### Servicios Territoriales de Sanidad

Provincia	Teléfono	Fax
Ávila	920355078	920355083
Burgos	947280107	947280125
León	987296240	987296937
Palencia	979715443	979715427
Salamanca	923296725	923296025
Segovia	921417174	921417376
Soria	975236589	975236602
Valladolid	983413783	983413829
Zamora	980547441	980547420

Fuera del horario laboral **112**

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS DE NOTIFICACION

- Los formularios de notificación se cumplimentarán **todas las semanas**, ante la simple sospecha de enfermedad.
- Si no hay incidencias en la semana, se cumplimentarán y remitirán los **formularios de notificación numérica** (Modelos B y C) con declaración 0 casos.
- A efectos de notificación, la semana epidemiológica se inicia el domingo a las cero horas y finaliza el sábado siguiente a las 24 horas.
- La declaración Urgente y la Declaración individualizada con datos epidemiológicos básicos no excluyen la declaración Numérica.
- Sólo se deben declarar los casos nuevos (incidentes).
- Los formularios son autocopiativos. Los médicos notificadores se quedarán con la copia de los Modelos A y B. La copia del Modelo C será para el responsable sanitario del centro.
- Los formularios originales (A, B y C) serán enviados a la Sección de Epidemiología correspondiente.

<b>Numérica (*)</b>	<b>Modelo B</b> (Notificación Semanal Numérica de Médico).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada Médico contabilizará en el formulario <b>Modelo B</b> el número de <b>casos nuevos</b> ocurridos durante la semana.</li> <li>• El Responsable del Centro Sanitario <b>agregará</b> el número de casos notificados por todos los Médicos del Centro en el formulario <b>Modelo C</b>.</li> </ul>
	<b>Modelo C</b> (Notificación Semanal Numérica de Centro Sanitario)	
<b>Individualizada con datos epidemiológicos básicos</b>	<b>Modelo A</b> (datos epidemiológicos básicos) e inclusión en el <b>Modelo B</b> (numérico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada Médico cubrirá <b>un formulario para cada caso</b> de enfermedad de notificación individualizada ocurrido en la semana que se declara.</li> <li>• En el apartado 1 se recogerán los datos personales del <b>caso</b>.</li> <li>• En el apartado 2 <b>se marcará con una X</b>, en la casilla correspondiente, la <b>enfermedad que se declara</b>.</li> <li>• En el recuadro inferior del apartado 2, se recogerán los <b>datos epidemiológicos básicos</b> del caso y se marcarán con una <b>X</b> las casillas correspondientes.</li> <li>• En el apartado 3 es importante especificar los <b>datos del Médico declarante</b>.</li> </ul>
<b>Individualizada urgente con datos epidemiológicos básicos</b>	Notificación urgente y posterior cumplimentación del <b>Modelo A</b> (datos epidemiológicos básicos) e inclusión en el <b>Modelo B</b> (numérico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá notificarse el caso <b>de forma urgente</b> (teléfono, fax).</li> <li>• Los casos notificados de forma urgente <b>no excluyen</b> la posterior cumplimentación del Modelo A, en la semana correspondiente y su reflejo numérico en el Modelo B.</li> <li>• Los brotes epidémicos de cualquier etiología (<b>incluidas enfermedades que no figuren en el listado EDOS</b>) son de declaración obligatoria urgente.</li> </ul>
<b>Enfermedades de notificación por Sistemas Especiales</b>	Formulario específico habitual ó <b>Modelo A</b> (datos epidemiológicos básicos)	Mientras que no se publique una nueva normativa que regule registros específicos para la notificación de estas enfermedades, ésta se realizará en los <b>formularios habituales</b> (Encefalopatías Espongiformes de Transmisión Humana, SIDA, Tuberculosis) ó en el formulario <b>Modelo A</b> en el resto de las enfermedades de este apartado que no tengan formulario específico.

\* A excepción de **la gripe**, única enfermedad de notificación exclusivamente **numérica**, el **resto de rúbricas** son de notificación numérica e individualizada

### PLAZOS Y CIRCUITO

- Los formularios de notificación **Modelo B** (en todos los casos) **y los Modelo/s A** que correspondan, serán entregados al Responsable de la actividad asistencial del Centro.
- El Formulario **Modelo C** será supervisado por el Responsable del Centro Sanitario, agregando todos los datos procedentes de los Modelos B.
- El Formulario **Modelo C junto con todos los Modelos B y A** serán remitidos por el Responsable asistencial del Centro a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad antes del **jueves siguiente** a la semana epidemiológica que se notifica.
- En el caso de EDOs urgentes o Brotes, estos serán comunicados de forma inmediata **por teléfono ó fax** a las **secciones de epidemiología** de los Servicios Territoriales de Sanidad o a través de **llamada telefónica al Sistema de Alertas Epidemiológicas 112** (esto último en el caso de tardes, noches, sábados y festivos).